

GERMAN CARRION A.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales: y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 16 de marzo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED);

QUE el señor Doctor Edgar Patiño Andrade, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Control e Inspección de esta Superintendencia ha presentado el informe N° DCI-IA-79-203, de 22 de marzo de 1979, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de marzo de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED) de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de marzo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$ 4'600.000,00) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 7'050.000,00) dividido en siete mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 16 de marzo de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la apruebe en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED), otorgada en esa Notaría el 20 de agosto de 1976, que mediante Escritura Pública de 16 de marzo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 16 de marzo de 1979, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía anónima denominada "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED) ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED), celebrada el 16 de marzo de 1979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 16 de marzo de 1979, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superin-

tendencia de Compañías, en Quito, a 26 MAR. 1979


Germán Carrión A.
SUPERINTEHDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED), el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 26 MAR. 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
EBS
23-111-79

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo número doscientos sesenta y cuatro del Registro Mercantil, Tomo 110.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 742 de 30 de Septiembre de 1.976.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo número 5459.- Quito, a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-


Alicia Q. Gálvez

